

## PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 335/20

Rivera, 26 de noviembre del 2020.

### AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera exhorta a la población a evitar aglomeraciones y recuerda que el distanciamiento físico sostenido, el uso de tapabocas y la higiene de manos son las herramientas más importantes para ganarle al Coronavirus.

### AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera pone en conocimiento que a partir del 15 de Noviembre de cada año y hasta la segunda quincena de Abril del siguiente año queda prohibida la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio Nacional. De esta forma se exhorta a la población a su cumplimiento y evite sanciones. "Prevenir es beneficio para todos". Decreto N° 436/07 – Plan General De Acción Para La Prevención, Alerta y Respuesta De Incendios Forestales.

### AMP. PARTE N° 333/20 – HOMICIDIO – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido el día **23/11/2020**, en **Paraje Zanja de los Perros**, donde de las averiguaciones realizadas, se pudo establecer que la persona ultimada se trataría **de un masculino de 24 años de edad**.

Efectivos de la Dirección de Investigaciones, abocados al esclarecimiento del mismo, con colaboración de su pares de la Unidad Investigativa II, concurren a la ciudad de Tranqueras, bajo la égida de Fiscalía de Tercer Turno, donde realizaron un allanamiento en una finca, incautando **dos proyectiles calibre 32**, interviniendo allí **a un masculino de 41 años de edad**.

Puesto e disposición de la Fiscalía y conducido a la Sede Judicial, una vez finalizada la instancia el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL MASCULINO DE 41 AÑOS, HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA UN DELITO DE HOMICIDIO ESPECIALMENTE AGRAVADO EN CALIDAD DE COAUTOR Y UN DELITO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD DELICTIVA DE NARCOTRAFICO EN CALIDAD DE AUTOR.**

**ASIMISMO SE DISPUSO LA PRISIÓN PREVENTIVA DEL IMPUTADO POR UN PLAZO DE 180 DÍAS”.**

### AMP. PARTES N° 184 - 185/19 – PERSONA INTERVENIDA - CONDENA:

Relacionado con la Operación denominada **“LOCKED”**, que diera inicio el 19/07/2019, en el cual luego de un trabajo de inteligencia por parte de la Brigada Antidrogas Departamental, la cual comenzó su investigación en el mes de agosto del año 2018. Donde se desarrollaron varios allanamientos en distintos barrios de la Ciudad, culminando con la Formalización de 32 personas.

En la ocasión se logró la incautación de entre otros efectos: **armas de fuego, Marihuana, Pasta Base, Cocaína, dinero y municiones.**

En la pasada jornada efectivos de dicha Brigada, intervinieron a **una femenina de 61 años de edad**, la cual se encontraba Requerida por la Justicia por el hecho que se investiga.

Puesta a disposición de la Fiscalía y conducida a la Sede Judicial, una vez finalizada la instancia el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LA FEMENINA HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA DE TERCER TURNO UN DELITO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD DELICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS”**.

Asimismo por Sentencia se falló: **“CONDÉNASE A LA FEMENINA COMO AUTORA PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD DELICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS, ARTICULO 33 DE LA LEY 19574 A SUFRIR LA PENA DE 12 (DOCE) MESES DE PRISIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 295 BIS DEL CÓDIGO PENAL, EN SU REDACCIÓN DADA POR AL LEY 19.889, A LA QUE SE LE EXIME LA REALIZACIÓN DE TAREAS COMUNITARIAS CON DESCUENTO DE LA CAUTELAR SUFRIDA”**.

#### **RAPIÑA.**

En la noche de ayer, momentos en que **un masculino de 47 años**, caminaba por Camino de la vía feria entre las calles Juan B. Diez casi Lavalleja, en la ciudad de Tranqueras; fue sorprendido por un masculino que le propinó un golpe sobre la nuca, cayéndose al piso; y junto a una femenina le propinan una golpiza; **sustrayéndole seguidamente la suma de \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) y un celular de color negro y gris, marca Samsung.**

La víctima fue trasladada a la Policlínica local, donde le diagnosticaron: **"TRAUMATISMO TÓRAX, ALIENTO ALCOHÓLICO"**.

Enterada la Fiscal de turno dispuso: **LABRAR ACTA DE DECLARACIÓN A LA VICTIMA Y AL TESTIGO, COORDINAR MEDICO FORENSE A LA VICTIMA Y QUE SE PROSIGA CON LA INVESTIGACIÓN”**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional II.

#### **HURTO:**

De una finca en **calle Obdulio Varela, Barrio Recreo**, hurtaron **una sierra circular, una amoladora, una cizalla, un termofusor, un juego de sabanas, un garrafa de gas, tres sillas plegables y herramientas varias.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

#### **HURTO:**

De una finca en **Poblado Las Flores**, hurtaron **una billetera color marrón, conteniendo una cédula de identidad y las sumas de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) y U\$S 5 (dolares americanos cinco).**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional III.